DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.844 | Martes 7 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2487592

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.101/2024, de 29 de abril de 2024, de esta Subsecretaría, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española, regiones de Atacama y Coquimbo, de conformidad a lo dispuesto en el DS Nº 95, de 2013, modificado por los DS Nº 198, de 2014, y Nº 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la resolución exenta cero papel Nº 394, de 2023, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación de los pescadores artesanales: Región de Coquimbo, primer cargo, titular Sr. Ángel Raúl Cortés Barraza; suplente: Sr. Fernando Francisco Ortiz Carvajal. Segundo cargo, titular Sr. Manuel Jesús Zambra Pessini; suplente: Sr. Fiod Raúl Yarves Vergara. En representación del Sector Industrial: primer cargo, titular Sra. Edith Denise Araya Marambio; suplente: Sr. Luis Antonio Espinoza Canto. Segundo cargo: titular Sr. Juan Carlo Hinojosa Cuneo; suplente: Sr. Jorge Andrés Buzeta Negroni. Tercer cargo: titular Sr. Óscar Fernando Uribe Muñoz; suplente: Sra. Paula Alejandra Cortés Muñoz. En representación del sector plantas proceso: primer cargo, titular Sra. Claudia Eliana Madariaga Araya; suplente: Sr. Andre Ignacio Ponce Fernández.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes:

Primer, Segundo y Tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Atacama; Tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Coquimbo.

Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárese abierto un período extraordinario de nominación de quince días hábiles, contados desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 29 de abril de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl